



Shape the future  
with confidence

# Tax News

Abril 2026

Síntesis de Novedades Fiscales N°07 /2026



Bienvenidos a nuestro Tax News. Esta es una publicación quincenal con la síntesis de aquellas principales novedades en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social que pueden revestir interés general.

Lo aquí expuesto no implica nuestra opinión profesional sobre los temas tratados.

Cualquier consulta al respecto puede ser efectuada a nuestro grupo de profesionales en impuestos.

## Destacados de la quincena

Decreto (P.E.N.) 242/2026

Publicación B.O.: 13/04/2026

Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones

[Aquí](#)

Comunicación (B.C.R.A.) A 8417/2026

Publicación B.O.: 13/04/2026

Mercado de Cambios

[Aquí](#)

- [Impuestos Nacionales](#)
- [Impuestos Provinciales](#)
- [Seguridad Social](#)
- [Comercio Exterior](#)

Contactos

Si desea contactarse con alguno de nuestros profesionales ingrese en el siguiente [link](#)

### Información Regional

Si le interesa recibir información a nivel regional sobre Impuestos en relación a FSO, lo invitamos a enviarnos un correo haciendo click [aquí](#).

## Impuestos Nacionales

Decreto (P.E.N.) 242/2026

Publicación B.O.: 13/04/2026

Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones

Se reglamenta la Ley 27.802, definiendo que las inversiones productivas alcanzadas son aquellas que se realicen desde la entrada en vigor de la ley mencionada y hasta el plazo de 2 años. A efectos de revestir la condición de beneficiarios los sujetos deben contar con el certificado que acredite, al inicio del Ejercicio Fiscal en que efectivicen la primera inversión productiva, su condición de "Micro, Pequeña o Mediana Empresa -Tramo 1 o 2-". Asimismo, se aclara que no se consideran inversiones productivas a aquellas realizadas en bienes financieros y/o de porfolio.

Decreto (P.E.N.) 217/2026

Publicación B.O.: 01/04/2026

Impuesto a los combustibles

Se difieren nuevamente los efectos de los incrementos remanentes en los montos de los impuestos a los combustibles, derivados de las actualizaciones correspondientes a los años calendarios 2024 y 2025 hasta el 1° de Mayo de 2026, para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil.

Resolución (M.E.) 484/2026

Publicación B.O.: 13/04/2026

Régimen de incentivo para grandes inversiones (RIGI)

Se eleva del 30% al 35% el umbral para considerar las inversiones a largo plazo, siendo este el resultado de comparar el valor presente del flujo neto de caja esperado, excluidas inversiones, durante los primeros tres (3) años a partir del primer desembolso de capital y, por otro lado, el valor presente neto de las inversiones de capital planeadas durante ese mismo período.

[Volver a menú principal](#)

## Impuestos Provinciales

Ciudad de Buenos Aires  
Resolución (D.G.R.) 455/2026  
Publicación B.O.: 31/03/2026  
Prórroga del vencimiento e-ARCIBA de marzo 2026

Se prorroga hasta el día 10 de abril de 2026, el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada y el pago del período marzo de 2026 de los Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Ciudad de Buenos Aires (Aplicativo e-ARCIBA), cuyo vencimiento original opera el día 7 de abril de 2026.

Ciudad de Buenos Aires  
Resolución (D.G.R.) 565/2026  
Publicación B.O.: 15/04/2026  
Prórroga del vencimiento e-ARCIBA de marzo 2026

Debido a dificultades de índole técnica y operativa experimentadas con relación al aplicativo e-ARCIBA, y a los efectos de facilitar el accionar de los Agentes de Recaudación la Dirección General de Rentas de la CABA resuelve considerar presentada y abonada en término hasta el 14 de abril la DDJJ y depósito del mes de marzo 2026 de los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos e-ARCIBA, vencimiento que ya había sido prorrogado previamente hasta el 10 de abril de 2026.

Ciudad de Buenos Aires  
Resolución (A.G.I.P.) 148/2026  
Publicación B.O.: 10/04/2026  
Régimen General de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

AGIP sustituye el criterio para calificar operaciones reiteradas dentro del Régimen General de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Señalamos que, se considera que existen operaciones reiteradas cuando en un mes calendario se superan simultáneamente veinticinco operaciones y un monto total de cien mil pesos. La vigencia se establece a partir del 1 de mayo de 2026.

Ciudad de Buenos Aires  
Decreto (P.E.C.I.B.A.) 147/2026  
Publicación B.O.: 13/04/2026  
Modificaciones al Código fiscal

Se aprueba el texto ordenado del Código Fiscal 2026, consolidando las modificaciones introducidas por las Leyes 6.843 y 6.926. El nuevo ordenamiento sistematiza la normativa tributaria local y actualiza las remisiones a la Ley Impositiva y a la Ley Arancelaria mediante anexos de conversión, con el objetivo de asegurar coherencia normativa y claridad operativa.

Provincia de Buenos Aires  
Resolución normativa (A.R.B.A.) 14/2026  
Publicación B.O.: 07/04/2026  
Impuesto de sellos y automotor - Modificación del calendario de vencimientos

Se amplían los plazos para la presentación de DDJJ y pagos correspondientes a los períodos de abril 2026 a enero 2027, para los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA) en su rol de agentes de recaudación de los impuestos a los automotores y de sellos.

Provincia de Catamarca  
Disposición general (D.G.R.) 12/2026  
Publicación B.O.: 10/04/2026  
Procedimientos y condiciones del código de operaciones de traslado o transporte

Se sustituye el umbral de valor que determina la obligación de amparar el traslado o transporte de bienes mediante el Código de Operación de Transporte. La modificación actualiza el monto mínimo aplicable a los bienes no incluidos específicamente en los listados por especie, manteniendo el parámetro alternativo de peso y el criterio de cómputo sobre la totalidad de la carga en origen. Además, se indica que el valor mínimo mencionado se ajustará anualmente según IPC y se publicará oficialmente.

Provincia de Chaco  
Resolución general (A.T.P.) 09/2026  
Publicación WEB: 01/04/2026  
Notificaciones electrónicas - Domicilio Fiscal Electrónico Local y Domicilio Fiscal Electrónico Federal

Se ratifica la obligatoriedad del Domicilio Fiscal Electrónico Local (DFE) para notificaciones oficiales. Adopta el Domicilio Fiscal Electrónico Federal (DFEF) como medio supletorio para notificaciones, con prioridad al DFE local. Las notificaciones por ambos medios tienen plena validez legal y efectos administrativos y judiciales. Se aplican normas locales para el perfeccionamiento y cómputo de plazos.

Provincia de Chaco  
Resolución general (A.T.P.) 10/2026  
Publicación B.O.: 13/04/2026  
Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios - Sistema de declaración jurada y autoliquidación

Se incorporan al sistema de autoliquidación del Impuesto de Sellos y de la Tasa Retributiva de Servicios nuevos ítems previstos en la ley tarifaria vigente. Señalamos que, se agregan determinados conceptos a los regímenes de liquidaciones provisorias y de contribuyentes transitorios, ampliando las opciones ya contempladas en la normativa anterior.

Provincia de Chubut  
Resolución (A.R.E.C.H.) 296/2026  
Publicación B.O.: 01/04/2026  
Régimen permanente de facilidades de pago

Se redefinen aspectos operativos del régimen permanente de planes de facilidades de pago. Por un lado, se amplía y precisa el listado de obligaciones excluidas, incorporando una excepción para determinadas multas no impuestas por la ARECH. Por otro lado, se reglamenta con mayor detalle el mecanismo de imputación de los pagos efectuados durante la vigencia del plan, estableciendo su asignación a la deuda consolidada conforme al detalle generado por el sistema y con aceptación expresa del adherente.

Provincia de Córdoba  
Resolución (S.I.P.) 08/2026  
Publicación B.O.: 08/04/2026  
Secretaría de Ingresos Públicos - Creación del Programa de "Gestión de Compliance"

Se crea el Programa de "Gestión de Compliance" para asegurar el cumplimiento normativo en la administración tributaria provincial. Se establece un sistema integral basado en la norma ISO 37301 sobre sistemas de gestión de cumplimiento normativo, con mecanismos de control como auditorías y matrices de riesgo. Busca fortalecer la legalidad, ética, transparencia y eficiencia, priorizando procesos clave como devolución de créditos fiscales y liquidación de tributos. La coordinación estará a cargo de un Comité de Compliance con autoridad y autonomía.

Provincia de Entre Ríos  
Decreto (P.E.P.) 634/2026  
Publicación B.O.: 10/04/2026  
Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes - Adhesión al Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor

Se reglamenta el Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor -Ley (Entre Ríos) 11232-, disponiendo cómo deben cumplir los contribuyentes de Ingresos Brutos y Profesionales Liberales la obligación de informar, exclusivamente en la publicación de precios, el importe final y el importe neto sin IVA, impuestos nacionales indirectos e Ingresos Brutos, con la leyenda "precios sin impuestos". Se prohíbe usar la palabra "gratis" en servicios de libre acceso, debiendo aclarar que son financiados con tributos. Por último, se aclara que esta exigencia no alcanza a facturas, tickets ni comprobantes fiscales, que continúan regidos por la normativa nacional.

Provincia de La Rioja  
Resolución general (D.G.I.P.) 01/2026  
Publicación WEB: 05/01/2026  
Impuesto sobre los ingresos brutos - Monto mínimo sujeto a retención - Comprobante e importe mínimo de la percepción

Se actualizan los montos mínimos para retenciones y percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. La retención será obligatoria a partir de facturas iguales o mayores a \$90.000 (antes \$70.000). La percepción no será obligatoria si el importe es igual o inferior a \$2.400 (antes \$1.800).

Provincia de San Juan

Resolución (D.G.R.) 614/2026

Publicación B.O.: 13/04/2026

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen de retención, percepción y recaudación - Certificado de mano de obra formal industrial

Se modifica la Resolución 429/2026, excluyendo a las empresas con saldo disponible del Certificado de Mano de Obra Formal Industrial (CEMOFI) de los regímenes de retención, percepción y recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos. Para obtener el Certificado de No Retención y No Percepción, los contribuyentes deben no tener deudas exigibles ni incumplimientos formales desde el 20 de abril de 2026.

Provincia de Tierra del Fuego

Resolución general (A.R.E.F.) 245/2026

Publicación B.O.: 13/04/2026

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Portal Federal Tributario - Domicilio Fiscal Electrónico Federal

Se adhiere al Portal Federal Tributario para contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos en Tierra del Fuego. Establece el uso obligatorio del Domicilio Fiscal Electrónico Federal para notificaciones y comunicaciones, aplicable a contribuyentes locales y del régimen Convenio Multilateral. El acceso debe realizarse con clave ARCA o Clave Fiscal Federal antes del 31 de mayo de 2026, bajo sanciones por incumplimiento. Este domicilio electrónico tiene validez legal equivalente al domicilio fiscal físico.

Provincia de Tucumán

Decreto (P.E.P.) 640/2026

Publicación B.O.: 08/04/2026

Procedimiento tributario - Régimen de Regularización de Deudas Fiscales

Se prorroga hasta el 30 de abril de 2026 el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales en Tucumán, con ajustes en fechas, condiciones y beneficios. Modifica plazos para deudas vencidas, pagos de intereses, reducciones de multas y facilidades de pago, priorizando la regularización y flexibilización para contribuyentes. Incluye remisión de sanciones y establece límites en cuotas para planes de pago, fortaleciendo la gestión tributaria y el cumplimiento fiscal.

Provincia de Tucumán

Resolución (D.G.R.) 120/2026

Publicación B.O.: 08/04/2026

Criterio de impuesto de sellos para escrituras complementarias vinculadas al certificado catastral

Se aprueba el Acta 16 de la Comisión de Enlace con el Colegio de Escribanos, fijando el criterio interpretativo sobre la aplicación de la Ley 9950 en escrituras complementarias que solo tienen por objeto relacionar el certificado catastral.

Al respecto, se establece que, cuando la escritura traslativa original haya sido otorgada antes del 5 de enero de 2026, no corresponde aplicar el valor catastral determinado conforme la Ley 9857 para la

---

base imponible del impuesto de sellos. No obstante, si del certificado catastral surge un avalúo fiscal superior al precio o avalúo declarado en la escritura original, el tributo debe ingresarse por la diferencia.

[Volver a menú principal](#)

## Seguridad Social

Resolución (ANSES) 74/2026

Publicación B.O.: 01/04/2026

Actualización de los importes correspondientes a la base imponible mínima y máxima para aportes de Seguridad Social

Se establecen los nuevos importes de las bases imponibles mínima y máxima de aportes a la Seguridad Social, los haberes jubilatorios y otras prestaciones previsionales, que rigen a partir del mes de abril de 2026; a saber:

- Haber mínimo garantizado: \$380.319,31
- Haber máximo vigente: \$2.559.188,80
- Base imponible mínima: \$128.091,45
- Base imponible máxima: \$ 4.162.912,57
- Prestación Básica Universal (PBU): \$ 173.978,72
- Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM): \$ 304.255,45

Finalmente, se dispone que las remuneraciones de los trabajadores que cesaron a partir del 31 de marzo de 2026 y soliciten la prestación a partir del 1° de abril de 2026, se actualizarán, según los índices de actualización determinados en el Informe N° IF-2026-09667346-APN-DNPSS#MCH.

Vigencia: 01/04/2026

Resolución (ANSES) 79/2026

Publicación B.O.: 01/04/2026

Incremento en los montos de Asignaciones Familiares y en los topes de ingresos del grupo familiar

Se establece un incremento del 2,90% en los límites y rangos de ingresos del grupo familiar y en los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley N° 24.714, con excepción de las establecidas en los incisos d) y e) del artículo 6° de la misma. Este incremento se aplicará sobre los límites, rangos y montos establecidos en los Anexos de la norma, y se aplicará a partir del mes de abril de 2026.

Finalmente, dispone que la percepción de un ingreso superior a \$ 2.801.551 por parte de una de las personas integrantes del grupo familiar referido en el artículo 1° del Decreto N° 1667/12 excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el límite máximo de ingresos establecido en los anexos de la presente.

Vigencia: 01/04/2026

Resolución (SRT) 19/2026

Publicación B.O.: 09/04/2026

Multas por Incumplimiento de Empleadores Autoasegurados, ART y compañías de seguro de retiro

Se actualiza el monto de las multas por incumplimientos de las obligaciones a su cargo por parte de los empleadores autoasegurados, las A.R.T. y las compañías de seguros de retiro, estableciéndolo en

---

\$ 83.670,25.-, importe que surge de aplicar la equivalencia del valor Módulo Previsional (MOPRE), de acuerdo con la última actualización del valor del Haber Mínimo Garantizado vigente.

Vigencia: 01/04/2026

[Volver a menú principal](#)

## Comercio Exterior

Comunicación (B.C.R.A.) A 8417/2026

Publicación B.O.: 13/04/2026

Mercado de Cambios

Se adecúan ciertas normas relacionadas con el mercado de cambios tanto para personas humanas como para personas jurídicas. Entre las cuestiones más importantes, se encuentran las siguientes:

Extensión de plazos para el ingreso de cobros de exportaciones entre empresas vinculadas

Se incrementa el plazo de 60 a 180 días corridos el plazo para liquidar exportaciones a compañías vinculadas de ciertos bienes oficializadas a partir del 1/01/26 siempre que el importador sea una compañía vinculada al exportador argentino y, este último, no haya registrado exportaciones de bienes por un valor superior a USD 200.000.000 en el año calendario anterior a la oficialización de la destinación.

Ampliación de plazos de exportaciones de determinadas mercaderías

Se amplía el plazo a 365 días corridos desde la fecha de cumplimiento de embarque para ingresar y liquidar los cobros de las exportaciones a contrapartes no vinculadas de las mercaderías de los capítulos 42, 61, 62, 64, 65 y la PA 8401.40.00 (Partes de reactores nucleares).

Pago de capital de endeudamientos financieros con contrapartes vinculadas

Se habilita la posibilidad de pagar capital de endeudamientos financieros con contrapartes vinculadas del exterior, sin contar con la conformidad previa del BCRA, en la medida que el pago: 1) Se liquiden simultáneamente fondos por endeudamientos financieros otorgados por un acreedor vinculado al deudor, que tengan una vida promedio remanente no inferior a 4 años y que contemplen como mínimo 3 años de gracia para el pago de capital; o 2) Corresponda a un endeudamiento financiero con una vida promedio remanente no inferior a 4 años, que contemple como mínimo 3 años de gracia para el pago de capital, y que se haya originado a partir del 10/04/26 como resultado de la refinanciación con el mismo acreedor de pagos de capital vencidos.

Eliminación del límite para retiros de efectivo en el exterior

Se deja sin efecto el límite para los retiros en el exterior que disponía un máximo de USD 50 en países limítrofes o USD 200 por operación en caso de países no limítrofes realizados con tarjeta de crédito y/o compra.

Transferencias de cuentas locales en dólares a cuentas propias en el exterior de personas humanas

A partir del 10/04/26, las transferencias de divisas al exterior de personas humanas desde cuentas propias locales en moneda extranjera a sus cuentas bancarias propias en el exterior deberán: i) haber registrado la operación en un nuevo sistema online del BCRA; ii) contar con una declaración jurada del cliente en la que se compromete a no concertar compras de títulos valores con liquidación en moneda extranjera a partir del momento en que transfiere las divisas al exterior y por los 90 días corridos subsiguientes.

Vigencia: desde el 9/04/2026.

[Volver a menú principal](#)

## Contactos

### Socios

Santiago Ackermann	4318-1760	<a href="mailto:santiago.e.ackermann@ar.ey.com">santiago.e.ackermann@ar.ey.com</a>
Ariel Becher	4318-1600	<a href="mailto:ariel.becher@ar.ey.com">ariel.becher@ar.ey.com</a>
Pablo Belaich	4510-2274	<a href="mailto:pablo.belaich@ar.ey.com">pablo.belaich@ar.ey.com</a>
Carlos Casanovas (*)	4318-1737	<a href="mailto:carlos.casanovas@ar.ey.com">carlos.casanovas@ar.ey.com</a>
Sergio Caveggia	4515-2651	<a href="mailto:sergio.caveggia@ar.ey.com">sergio.caveggia@ar.ey.com</a>
Gustavo Consoli	4318-1760	<a href="mailto:gustavo.consoli@ar.ey.com">gustavo.consoli@ar.ey.com</a>
Daniel Dasso	4318-1737	<a href="mailto:daniel.dasso@ar.ey.com">daniel.dasso@ar.ey.com</a>
Silvia De Vivo	4318-1737	<a href="mailto:silvia.de-vivo@ar.ey.com">silvia.de-vivo@ar.ey.com</a>
Jorge Garnier	4318-1770	<a href="mailto:jorge.garnier@ar.ey.com">jorge.garnier@ar.ey.com</a>
Esteban Kacanas	4318-1600	<a href="mailto:esteban.kacanas@ar.ey.com">esteban.kacanas@ar.ey.com</a>
Jorge Lapenta	4318-1600	<a href="mailto:jorge.lapenta@ar.ey.com">jorge.lapenta@ar.ey.com</a>
Horacio López	4318-1734	<a href="mailto:horacio.lopez@ar.ey.com">horacio.lopez@ar.ey.com</a>
Elizabet Lozada	4510-1734	<a href="mailto:elizabet.lozada@ar.ey.com">elizabet.lozada@ar.ey.com</a>
Christian Micieli	4318-1770	<a href="mailto:christian.micieli@ar.ey.com">christian.micieli@ar.ey.com</a>
Juan Pablo Mizutani	4318-1760	<a href="mailto:juanpablo.mizutani@ar.ey.com">juanpablo.mizutani@ar.ey.com</a>
Fernando Montes	4318-1760	<a href="mailto:fernando.montes@ar.ey.com">fernando.montes@ar.ey.com</a>
Silvana Morano	4318-1770	<a href="mailto:silvana.morano@ar.ey.com">silvana.morano@ar.ey.com</a>
Diego Riesco	4318-1734	<a href="mailto:diego.riesco@ar.ey.com">diego.riesco@ar.ey.com</a>
Javier Sabin	4510-1760	<a href="mailto:javier.sabin@ar.ey.com">javier.sabin@ar.ey.com</a>
Gustavo Scravaglieri	4318-1600	<a href="mailto:gustavo.scravaglieri@ar.ey.com">gustavo.scravaglieri@ar.ey.com</a>

(\*) Tax Managing Partner  
Latin America Region

[Volver a menú principal](#)

Directores

Pablo Baroffio	4510-2271	<a href="mailto:pablo.baroffio@ar.ey.com">pablo.baroffio@ar.ey.com</a>
Pablo Bisogno	4318 1775	<a href="mailto:pablo.bisogno@ar.ey.com">pablo.bisogno@ar.ey.com</a>
Flavia Cimalando	4318-1597	<a href="mailto:flavia.cimalando@ar.ey.com">flavia.cimalando@ar.ey.com</a>
Valeria Dworski	4318-1623	<a href="mailto:valeria.dworski@ar.ey.com">valeria.dworski@ar.ey.com</a>
Sabrina Genoud	4318-1631	<a href="mailto:sabrina.genoud@ar.ey.com">sabrina.genoud@ar.ey.com</a>
Marina Kulik	4510-2350	<a href="mailto:marina.kulik@ar.ey.com">marina.kulik@ar.ey.com</a>
Sabrina Maiorano	4318-1600	<a href="mailto:sabrina.maiorano@ar.ey.com">sabrina.maiorano@ar.ey.com</a>
Leandro Navatta	4318-1600	<a href="mailto:leandro.navatta@ar.ey.com">leandro.navatta@ar.ey.com</a>
Daniel Oliveri	4318-1734	<a href="mailto:daniel.oliveri@ar.ey.com">daniel.oliveri@ar.ey.com</a>
Juan Ignacio Pernin	4318-1676	<a href="mailto:juan.pernin@ar.ey.com">juan.pernin@ar.ey.com</a>
Diego Prieto	4318-1735	<a href="mailto:diego.prieto@ar.ey.com">diego.prieto@ar.ey.com</a>
Mariano Rodriguez Morán	4318-1696	<a href="mailto:mariano.rodriguez-moran@ar.ey.com">mariano.rodriguez-moran@ar.ey.com</a>
Manuel Val Lema	4318-1734	<a href="mailto:manuel.vallema@ar.ey.com">manuel.vallema@ar.ey.com</a>

[Volver a menú principal](#)

## Senior Managers

Ezequiel Banegas	4510-7152	<a href="mailto:ezequiel.banegas@ar.ey.com">ezequiel.banegas@ar.ey.com</a>
Mario Buontempo	4318-1600	<a href="mailto:mario.buontempo@ar.ey.com">mario.buontempo@ar.ey.com</a>
Sebastian Alejandro Calciati	4318-1665	<a href="mailto:sebastian.calciati@ar.ey.com">sebastian.calciati@ar.ey.com</a>
Laura Escande	4875-4720	<a href="mailto:laura.escande@ar.ey.com">laura.escande@ar.ey.com</a>
María José Estruga	4875-4849	<a href="mailto:maria.j.estruga@ar.ey.com">maria.j.estruga@ar.ey.com</a>
Sabrina Fernandez	4515-2626	<a href="mailto:sabrina.s.fernandez@ar.ey.com">sabrina.s.fernandez@ar.ey.com</a>
Jimena Rocio E. Garcia	4875-4846	<a href="mailto:jimena.garcia@ar.ey.com">jimena.garcia@ar.ey.com</a>
Maria Celeste Garcia	4318-1600	<a href="mailto:maria.c.garcia@ar.ey.com">maria.c.garcia@ar.ey.com</a>
Mauricio Garcia Flea	4318-1600	<a href="mailto:mauricio.h.garcia@ar.ey.com">mauricio.h.garcia@ar.ey.com</a>
Marcelo Gros	4318-1667	<a href="mailto:marcelo.gros@ar.ey.com">marcelo.gros@ar.ey.com</a>
Noelia Iorcansky	4875-4795	<a href="mailto:noelia.lorcansky@ar.ey.com">noelia.lorcansky@ar.ey.com</a>
Valeria Kissling	4318-1668	<a href="mailto:valeria.kissling@ar.ey.com">valeria.kissling@ar.ey.com</a>
Ana Lampasona	4318-1755	<a href="mailto:ana.lampasona@ar.ey.com">ana.lampasona@ar.ey.com</a>
Alejo Lomazzi	4515-2606	<a href="mailto:alejo.lomazzi@ar.ey.com">alejo.lomazzi@ar.ey.com</a>
Rodrigo Juan J. Mazzuchi	4518-2589	<a href="mailto:rodrigo.j.mazzuchi@ar.ey.com">rodrigo.j.mazzuchi@ar.ey.com</a>
Darío Hernán Mojsiejczuk	4318-1600	<a href="mailto:dario.mojsiejczuk@ar.ey.com">dario.mojsiejczuk@ar.ey.com</a>
Ignacio Mutto	4318-1600	<a href="mailto:ignacio.mutto@ar.ey.com">ignacio.mutto@ar.ey.com</a>
Melina Oyhenart	4318-1600	<a href="mailto:melina.oyhenart@ar.ey.com">melina.oyhenart@ar.ey.com</a>
Maria Florencia Panichella	4510-2267	<a href="mailto:maria-florencia.panichella@ar.ey.com">maria-florencia.panichella@ar.ey.com</a>
Mario Puglisi	4318-1600	<a href="mailto:mario.v.puglisi@ar.ey.com">mario.v.puglisi@ar.ey.com</a>
Anabel Ragno	4875-4842	<a href="mailto:anabel.ragno@ar.ey.com">anabel.ragno@ar.ey.com</a>
Maria Florencia Ranieri	4875-4723	<a href="mailto:maria-florencia.ranieri@ar.ey.com">maria-florencia.ranieri@ar.ey.com</a>
Maria Luisa Rodriguez Caeiro	4510-2313	<a href="mailto:maria.rodriguez-caeiro@ar.ey.com">maria.rodriguez-caeiro@ar.ey.com</a>

[Volver a menú principal](#)

## Gerentes

Jose Julian Basualdo	4318-1600	<a href="mailto:jose.j.basualdo@ar.ey.com">jose.j.basualdo@ar.ey.com</a>
Yanina Melany Bernichan	4875-4735	<a href="mailto:yanina.bernichan@ar.ey.com">yanina.bernichan@ar.ey.com</a>
Federico Bustos	4318-1600	<a href="mailto:federico.bustos@ar.ey.com">federico.bustos@ar.ey.com</a>
Mariel bustos	4318-1600	<a href="mailto:mariel.i.bustos@ar.ey.com">mariel.i.bustos@ar.ey.com</a>
Mariela Soledad Caffieri	4318-1600	<a href="mailto:mariela.caffieri@ar.ey.com">mariela.caffieri@ar.ey.com</a>
Juan Francisco Capdevila	4515-2604	<a href="mailto:juan.f.capdevila@ar.ey.com">juan.f.capdevila@ar.ey.com</a>
Romina Castro	4318-1600	<a href="mailto:romina.castro@ar.ey.com">romina.castro@ar.ey.com</a>
Melania Belén Cerolini	4318-1600	<a href="mailto:melania.cerolini@ar.ey.com">melania.cerolini@ar.ey.com</a>
Mayra A Celentano Perez	4318-1600	<a href="mailto:mayra.celentano@ar.ey.com">mayra.celentano@ar.ey.com</a>
Rocio Belén Curti	4318-1600	<a href="mailto:rocio.b.curti@ar.ey.com">rocio.b.curti@ar.ey.com</a>
Damaris De La Fuente	4318-1600	<a href="mailto:damaris.de.la.fuente@ar.ey.com">damaris.de.la.fuente@ar.ey.com</a>
Maria Fernandez	4318-1600	<a href="mailto:maria.fernandez@ar.ey.com">maria.fernandez@ar.ey.com</a>
María Paula Folmer	4318-1638	<a href="mailto:maria.folmer@ar.ey.com">maria.folmer@ar.ey.com</a>
Nicolas Francioni	4318-1600	<a href="mailto:nicolas.francioni@ar.ey.com">nicolas.francioni@ar.ey.com</a>
Maria Paula Keller	4318-1600	<a href="mailto:maria.p.keller@ar.ey.com">maria.p.keller@ar.ey.com</a>
Marina Larsen	4318-1600	<a href="mailto:marina.larsen@ar.ey.com">marina.larsen@ar.ey.com</a>
Paula Mandrafina	4318-1096	<a href="mailto:paula.mandrafina@ar.ey.com">paula.mandrafina@ar.ey.com</a>
Yamila Massini	4318-1600	<a href="mailto:yamila.massini@ar.ey.com">yamila.massini@ar.ey.com</a>
Mariano Nalvanti	4318-1600	<a href="mailto:mariano.nalvanti@ar.ey.com">mariano.nalvanti@ar.ey.com</a>
Adolfo Opazo	4318-1600	<a href="mailto:adolfo.opazo@ar.ey.com">adolfo.opazo@ar.ey.com</a>
Mariela Paola Peluso	4318-1600	<a href="mailto:mariela.p.peluso@ar.ey.com">mariela.p.peluso@ar.ey.com</a>
Pablo Nicolas Retamar	4318-1600	<a href="mailto:pablo.n.retamar@ar.ey.com">pablo.n.retamar@ar.ey.com</a>
Maria Laura Rojas	4318-1600	<a href="mailto:maria.l.rojas@ar.ey.com">maria.l.rojas@ar.ey.com</a>
Mónica Rivero	4318-1600	<a href="mailto:monica.s.rivero@ar.ey.com">monica.s.rivero@ar.ey.com</a>
Daniela Romeros	4318-1600	<a href="mailto:daniela.romeros@ar.ey.com">daniela.romeros@ar.ey.com</a>
Martín Sebastian Sagreras	4318-1600	<a href="mailto:martin.s.sagreras@ar.ey.com">martin.s.sagreras@ar.ey.com</a>
Gian Scigliano	4318-1600	<a href="mailto:gian.p.scigliano@ar.ey.com">gian.p.scigliano@ar.ey.com</a>
Natalia Sofia Troccaioli	4318-1600	<a href="mailto:natalia.s.troccaioli@ar.ey.com">natalia.s.troccaioli@ar.ey.com</a>
Natalia Tunno	4318-1600	<a href="mailto:natalia.tunno@ar.ey.com">natalia.tunno@ar.ey.com</a>
Elsa Vidal	4318-1600	<a href="mailto:elsa.vidal@ar.ey.com">elsa.vidal@ar.ey.com</a>
Jimena Vieyra	4318-1600	<a href="mailto:jimena.vieyra@ar.ey.com">jimena.vieyra@ar.ey.com</a>
Laila Nicole Yu	4318-1600	<a href="mailto:laila.yu@ar.ey.com">laila.yu@ar.ey.com</a>

[Volver a menú principal](#)

**EY | Shape the future with confidence**

© 2025 EY. Todos los derechos reservados.

EY hace referencia a la organización global y puede hacer referencia a una o más de las firmas miembro de Ernst & Young Global Limited, cada una de las cuales es una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, una empresa del Reino Unido limitada por garantía, no presta servicios a los clientes. La información sobre cómo EY recopila y utiliza los datos personales y una descripción de los derechos que tienen las personas según la legislación de protección de datos están disponibles en [ey.com/privacy](https://www.ey.com/privacy).

[www.ey.com/argentina](https://www.ey.com/argentina)